



ACTA DE COMFIS No. 007 DE 2026

FECHA: Saravena, 06 de agosto de 2026

HORA: 08:00 A.M.

LUGAR: Despacho del Alcalde

ASISTENTES: RUSMILENY BUITRAGO JAIMES
SECRETARIA DE HACIENDA - PRESIDENTE

MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
ALCALDE ENCARGADO
Según Res. 1817 03/08/2026

ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

BRILLYD DANIELA BONILLA DUEÑAS
TESORERA MUNICIPAL

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación de la solicitud de autorización para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo a la vigencia fiscal 2027.
4. Presentación y análisis del proyecto de inversión objeto de la Vigencia Futura Ordinaria.
5. Análisis financiero, presupuestal y de la fuente de financiación.
6. Análisis jurídico y cumplimiento de los requisitos para la autorización de Vigencias Futuras Ordinarias.
7. Presentación del concepto y decisión del CONFIS.
8. Propositiones y varios.
9. Lectura y aprobación del acta.
10. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación de Quorum:

Se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Comité de Política Fiscal – CONFIS Municipal, constatándose la existencia del quórum necesario para deliberar y adoptar las decisiones correspondientes.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Página 1 de 4





ACTA DE CONFIS No. 007 DE 2026

VIGENCIA	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2027	\$310.300.688	Impuesto de Transporte de Oleoductos y Gasoductos

Valor total de la Vigencia Futura Ordinaria 2027: \$310.300.688.

Se deja constancia de que, para efectos de la presente solicitud ante el CONFIS, la fuente de financiación correspondiente a los recursos de la vigencia 2027 será **Impuesto de Transporte de Oleoductos y Gasoductos**.

El Comité analiza la disponibilidad y programación de la fuente de financiación, así como la incorporación de los recursos en el presupuesto de la vigencia fiscal 2027, de conformidad con las disposiciones presupuestales aplicables.

6. Análisis jurídico y cumplimiento de los requisitos para la autorización de Vigencias Futuras Ordinarias.

El Comité analiza la solicitud de conformidad con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, que establece que en las entidades territoriales las autorizaciones para comprometer vigencias futuras deben contar con la aprobación previa del CONFIS territorial o del órgano que haga sus veces, además de los soportes técnicos, financieros y presupuestales correspondientes.

De igual manera, se tiene en cuenta la Ley 1483 de 2011, que establece las condiciones aplicables a las vigencias futuras de las entidades territoriales, entre ellas que la autorización no supere el respectivo período de gobierno y que el plazo de ejecución de la vigencia futura corresponda al plazo de ejecución del proyecto.

El CONFIS considera que la solicitud se encuentra relacionada con un proyecto cuya ejecución requiere comprometer recursos de la vigencia fiscal 2027, por lo cual resulta procedente continuar con el trámite de autorización ante el Honorable Concejo Municipal, previo concepto favorable de este Comité.

7. Presentación del concepto y decisión del CONFIS.

Una vez analizados los antecedentes, el objeto del proyecto, la programación presupuestal, la fuente de financiación y los fundamentos jurídicos expuestos, los integrantes del Comité de Política Fiscal – CONFIS Municipal de Saravena,

DECIDEN:

EMITIR CONCEPTO FAVORABLE para la autorización de una **VIGENCIA FUTURA ORDINARIA** con cargo a la vigencia fiscal 2027, por valor de: